



CAMBIOS A LEY DE AGUAS NACIONALES

Advierten impactos en el sector minero

POR NAYELI GONZÁLEZ

nayeli.gonzalez@gimm.com.mx



La Cámara Minera de México (Camimex) aseguró que el sector tendrá un impacto importante por la modificación al Artículo 118 de la Ley de Aguas Nacionales, propuesta por la Cámara de Diputados, por lo que consideró necesario que tome en cuenta diversos factores como la compleja geología del país y la necesidad de mantener el desarrollo de esta industria para evitar, en un futuro, ser dependientes de las importaciones de minerales.

El gremio asegura que la nueva redacción prácticamente prohibiría la construcción de instalaciones mineras en gran parte del territorio nacional.

Según la Camimex, la redacción propuesta limitaría la construcción de infraestructura minera, incluidos depósitos de residuos y obras para el manejo de aguas residuales, especialmente en las regiones montañosas donde se ubica la mayoría de los yacimientos.

El sector asegura que esto afectaría directamente la continuidad operativa y frenaría la producción de metales y minerales esenciales para la economía,

La nueva redacción prácticamente prohibiría la construcción de instalaciones mineras en gran parte del territorio nacional."

CAMIMEX

esto a la par de una menor exploración y nuevos proyectos tras los cambios a la Ley Minera.

La Camimex asegura que la minería formal en México opera bajo estrictos estándares de responsabilidad ambiental, pues "no vierte, ni tiene intención de verter desechos tóxicos en cauces, vasos, zonas federales o cuerpos de agua bajo ninguna circunstancia".

RESIDUOS

El organismo aseguró que, actualmente, los residuos derivados del proceso de explotación minera se procesan mediante infraestructura especializada, diseñada conforme a la normatividad vigente, la cual está aprobada y supervisada con base en información técnica y alineada a los estándares internacionales más estrictos.